



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00450190-UNC-ME#FD - Cambio de Cátedra de docentes de Derecho Constitucional

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00450190-UNC-ME#FD referido al cambio de cátedra de los docentes María Julieta Cena (legajo 55909) y Matías Dante Berardo (legajo 49865) en la asignatura Derecho Constitucional.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Matías Dante Berardo se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional, y en un segundo cargo de igual jerarquía y dedicación en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, todo ello conforme Resolución del H. Consejo Directivo N° 41/2021.

Que la Prof. María Julieta Cena se desempeña en un cargo suplente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional, en reemplazo del Prof. Marcelo J. Salomón y mientras dure su licencia, conforme Resolución Decanal 736/2020.

Que en Orden N° 2, el Sr. Prof. Titular de la Cátedra “C” de la mencionada materia, Dr. Guillermo Barrera Buteler, manifiesta que la docente Cena ha hecho su adscripción en la Cátedra “B” de la misma asignatura y tanto durante el año pasado como en este, ha participado de las actividades de esa cátedra y sigue los lineamientos pedagógicos, programa y bibliografía de ella. Hace constar su total conformidad para que la docente Cena continúe en esa situación y para que a ella y a sus alumnos se les habilite, para incorporarse al aula virtual y rendir los exámenes parciales de dicha Cátedra.

Que en Orden N° 7, el Sr. Prof. Titular de la Cátedra “B” de la mencionada materia, Dr. Andrés Rossetti, toma conocimiento de lo manifestado por el Dr. Barrera Buteler, y presta su conformidad para que la docente Cena continúe desarrollando sus tareas docentes en la Cátedra “B”. Asimismo, manifiesta que el docente Berardo ha hecho su adscripción en la Cátedra “C” de la misma asignatura y que, según se le ha informado, participa de las actividades de esa cátedra y sigue los lineamientos pedagógicos, programa y parciales de ella. Hace constar su total conformidad para que el docente Berardo continúe en esa situación y para que a él y a sus alumnos se les habilite, para incorporarse al aula virtual y rendir los exámenes parciales de dicha

Cátedra.

Que en Orden N° 12 del expediente, el Sr. Secretario Académico efectúa el análisis del caso y se manifiesta favorablemente en relación a lo solicitado.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer el cambio de la Prof. **María Julieta Cena** (legajo 55909) desde la Cátedra “C” a la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional, en su cargo suplente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (119).

Artículo 2: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer el cambio del Prof. **Matías Dante Berardo** (legajo 49865) desde la Cátedra “B” a la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional, en su cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (119).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y Área de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archívese.